



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo laboral
DEMANDANTE	AFP PORVENIR S.A.
DEMANDADO	METALICAS Y SERVICIOS JM S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2016-00690 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aprueba liquidación de crédito
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 381

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante no fue objetada por ninguna de las partes y se encuentra ajustada a los parámetros legales, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N°050 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 19 de Agosto del año <u>2022</u></i> GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <hr/> Secretario
--